



M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

DOÑA AGUSTINA CAÑADAS RUIZ, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2020.

LE NOTIFICA: Que la Mesa de Contratación reunida el diez de febrero de dos mil veinte, acordó el siguiente acuerdo:

“1º- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE: “SUMINISTRO DE CUARENTA Y TRES CHALECOS CON FUNDA Y TRES FUNDAS ADICIONALES DE PROTECCIÓN PERSONAL ANTE AMENAZAS DE ARMA BLANCA Y ARMA DE FUEGO PARA LA POLICÍA LOCAL”. EXPTE. 3474/2018 – EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITADOR Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE.- Declarada abierta la sesión por la Presidencia se da cuenta de que en cumplimiento de lo acordado por la Junta de Gobierno Local celebrada el día 16 de enero, se requirió a la mercantil Uniformidad y Suministro de Protección, S.L. para que constituyera la garantía definitiva por importe de 1.505,00€ y presentara los justificantes de estar al corriente en la Seguridad Social y en las obligaciones de la Agencia Tributaria, así como la documentación señalada en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares denominada “Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos”.

En el plazo concedido al efecto Uniformidad y Suministro de Protección, S.L., presenta la siguiente documentación:

- Escritura constitución de la Sociedad.
- CIF
- D.N.I. del representante
- Justificante depósito fianza definitiva.
- Justificante de hallarse al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificados de buena ejecución
- Relación de los principales suministros de los últimos tres años.
- Declaración de la cifra de negocios de los últimos tres ejercicios

Respecto de la Empresa fabricante de los chalecos, presenta:

- Certificaciones: HOSDB 2007 HG1
HOSDB 2007 KR2+SP2
- Certificación ISO 9001:2015
- Certificación norma AQAP-2110
- Seguro de responsabilidad civil integral por importe de 12.500.000€ referido a 2018

UNIFORMIDAD Y SUMINISTRO
DE PROTECCIÓN, S.L.





M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Examinada la documentación presentada y visto lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que sirve de base a la licitación, la Mesa de Contratación comprueba que:

- NO presentan Justificante de hallarse al corriente en las obligaciones con la Agencia Tributaria.
- El seguro que presentan viene referido a 2018 y no presentan el justificante del hallarse al corriente en su abono.

La Mesa de Contratación considerando que ambas deficiencias son subsanables, acuerda por unanimidad, requerir a la mercantil Uniformidad y Suministro de Protección, S.L., para que en el plazo de tres días, contados desde el envío del requerimiento, presente:

- Justificante de hallarse al corriente en las obligaciones con la Agencia Tributaria.
- Recibo de abono del Seguro de Responsabilidad Civil de la empresa constructora de los chalecos, que justifique su vigencia.”

Lo que notifico a Vds. para su conocimiento y efectos oportunos, advirtiéndoles que contra el anterior acuerdo no cabe interponer recurso alguno al tratarse de un acto de trámite.

San Lorenzo de El Escorial.
La Secretaria de la Mesa de Contratación
de 10 de febrero de 2020.

Firmado digitalmente según inscripción que al margen figura.

UNIFORMIDAD Y SUMINISTRO
DE PROTECCIÓN, S.L.

